

## AYUDAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. FONDO PYMES

La Unión Europea ha creado el Fondo para Pymes denominado “Ideas Powered for Business”, programa de subvenciones dotado de 20 millones de euros y creado con el fin de brindar ayuda a las pequeñas y medianas empresas europeas (pymes) para que accedan a sus derechos de propiedad intelectual.

A partir del día 11 de enero de este año, se pueden presentar por las empresas solicitudes para obtener conseguir una ayuda de hasta 1500 euros en su protección de derechos de la propiedad intelectual a nivel nacional o de la UE.

Las actuaciones objeto de ayuda son dos (no es necesario hacer las dos obligatoriamente)

- 1. Reducción del 75 % en los servicios de prediagnóstico. Expertos en propiedad intelectual ayudarán a determinar el valor de los activos de la empresa en esta materia, lo que permitirá al empresario conocer cómo conformar una estrategia comercial basada en la imagen de la empresa, a través de marcas o dibujos. Los servicios de prediagnóstico de este programa solo están disponibles a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas
- 2. Reducción del 50 % en las tasas de solicitud básicas de marcas, dibujos o modelos. Una vez que haya decidido cuáles son los derechos de propiedad intelectual que desea proteger a nivel nacional, regional y de la UE, podrá obtener un descuento del 50% en sus tasas de solicitud básicas

Los intervalos temporales de solicitud se abrirán de acuerdo con el siguiente calendario:

- Intervalo temporal 1. Del 11 al 31 de enero de 2021
- Intervalo temporal 2. Del 1 al 31 de marzo de 2021
- Intervalo temporal 3. Del 1 al 31 de mayo de 2021
- Intervalo temporal 4. Del 1 al 31 de julio de 2021
- Intervalo temporal 5. Del 1 al 30 de septiembre de 2021

No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de cada uno de los cinco periodos de tiempo indicados. Solo podrá presentarse una solicitud para el servicio de prediagnóstico o el servicio de reducción de tasas, o una combinación de ambos, siempre con un reembolso máximo de **1500 EUR por solicitante**. Si solicita un servicio en un intervalo temporal, puede solicitar el otro servicio en un intervalo posterior. Las subvenciones se concederán sobre la base del principio ‘**el primero llegado, el primero servido**’.

En el caso de querer solicitar únicamente el prediagnóstico, se realizará contactando previamente con la Oficina Española de Patentes y Marcas en el punto de atención a la empresa de la Oficina, donde le indicarán la forma de proceder y un técnico se pondrá en contacto con la empresa para realizar el diagnóstico. Tfnos. 91 349 54 49/ 91 349 55 50 o email [pyme@oepm.es](mailto:pyme@oepm.es) .

## AYUDAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. FONDO PYMES

Si se desea solicitar ayuda para una marca nacional o europea, es necesario hacerlo a través de esta página web <https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/online-services/sme-fund> siguiendo los pasos indicados en el apartado “¿cómo presentar una solicitud?”

Para solicitar ayuda a la hora de realizar el trámite de una marca europea, puede consultar en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea <https://euipo.europa.eu/ohimportal/es/contact-us>